



RESOLUCIÓN No. 829 DEL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2025 POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025.

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar requiere contratar la ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS”***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectúa mediante la modalidad de licitación pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

Que el pasado Treinta (30) de enero de 2025, el Departamento de Bolívar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025 cuyo objeto es el: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS”***, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego del presente proceso de selección se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.188.530.868).**

Que el Departamento cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, que para este caso el certificado de disponibilidad presupuestal así:



NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
202500036	20/01/2025	\$100.000.000
202400016	17/01/2025	\$3,488,000,000

Que mediante Resolución No. 440 del veintisiete (27) de febrero de 2025, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II

Que el día el día catorce (14) de marzo de 2025, se efectuó el registro de cierre del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No	PROponentes
1	UNIÓN TEMPORAL GB 25
2	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE G3

Que mediante Resolución No. 684 del dieciocho (18) de marzo de 2025, la secretaria general designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día dieciocho (18) días del mes de marzo, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanar.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, los proponentes mediante la plataforma SECOP II presentaron los respectivos documentos de subsanación de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos.

Que en fecha veintisiete (27) de marzo de 2025 se publicó en la plataforma SECOP el informe de evaluación definitivo del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de selección por licitación pública No. **LP-001-2025**, que tiene por objeto: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS**” al proponente **UNIÓN TEMPORAL GB 25**, representada legalmente por **GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **1.143.366.951**, integrada por, **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS** identificada con NIT: **900912423-0** y **V&R TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S.** identificada con NIT: **901369140-6**



por valor de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS(\$3.188.530.868) INCLUIDO IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente resolución el acta de la audiencia pública de adjudicación de fecha veintiocho (28) de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en Turbaco, el día veintiocho (28) de marzo de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIANA SOLANO CHAR

Secretaria General – Departamento de Bolívar.

Proyectó: Arturo Aguilar Storino // Asesor Externo en Materia Contractual - Secretaría General del Departamento

Revisó: Jorge Benavides Machado // Asesor de Despacho // Secretaria General del Departamento